

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

14**LEGANÉS NÚMERO 7****EDICTO**

Doña Matilde García Moreno, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 446 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Leganés (Madrid), a 18 de julio de 2011.—Vistos por el ilustrísimo señor don Rafael Rosel Marín, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de los de Leganés (Madrid), los presentes autos de juicio de faltas, que bajo el número 446 de 2010 se tramitan en este Juzgado, en los que intervienen, además del ministerio fiscal, Tahiri Anouar y don José Antonio Bermejo Cuéllar, en atención al siguiente

Fallo

Que absuelvo a don José Antonio Bermejo Cuéllar de la responsabilidad penal por los hechos imputados, declarándose de oficio las costas causadas en este juicio.

Notifíquese a las partes en legal forma la presente resolución, haciendo saber que la misma es susceptible de ser recurrida en apelación a conocer por la Audiencia Provincial de Madrid, debiendo prepararse mediante escrito, a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la constancia de su conocimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Antonio Bermejo Cuéllar, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 28 de julio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/29.917/11)